



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANZAS
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO



2013

CIRCULAR SAF/SE/DGPPCEG/001/2021

Ciudad de México, a 12 de marzo del 2021.

C.P. APONTE

**CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS,
ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

18/MAR/2021

Me refiero a los trabajos relativos a la Programación Base llevados a cabo de conformidad con las disposiciones contenidas en las *Reglas de Carácter General para la Elaboración e Integración de los Anteproyectos de Presupuesto para el Ejercicio 2021 de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México*, para la integración de la estructura programática, así como la definición de la planeación operativa y el plan de acción de los Programas presupuestarios que los Entes Públicos ejecutan en 2021, para contribuir a la consecución de las metas y objetivos del Programa de Gobierno 2019-2024.

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II, 18 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 40 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 24, 25, 26 y 28 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021; y 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 fracciones I, II y VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; se informa que el **Programa Operativo Anual 2021** de las Unidades Responsables del Gasto se encuentra disponible en la dirección electrónica:

<https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/>
Apartado: Programa Operativo Anual (POA) 2021

Destacando para estos efectos que los artículos 25 y 26 del Decreto, establecen que:

Artículo 25. Las personas titulares de las Unidades Responsables del Gasto y las personas servidoras públicas encargadas de la administración de los recursos asignados deberán sujetarse a la estructura programática aprobada para el 2021, misma que se integra por los Programas presupuestarios autorizados, la cual no podrá ser modificada salvo opinión favorable de la Secretaría, de conformidad con la normativa aplicable.

En los Informes Trimestrales y en la Cuenta Pública, la Secretaría deberá informar sobre los avances programáticos-presupuestales por Unidad Responsable del Gasto, señalando, en su caso, sobre las modificaciones efectuadas al presupuesto aprobado a los Programas presupuestarios, explicando a detalle los fundamentos, motivos y razonamientos de tales modificaciones.

Artículo 26. Las personas titulares de las Unidades Responsables del Gasto, por sí o a través de las personas servidoras públicas designadas como enlaces institucionales y enlaces operativos, coordinarán al interior de las áreas los procesos del Presupuesto basado en Resultados, sujetándose a las disposiciones que con carácter de observancia general expida la Secretaría; para lo cual las personas titulares de las Unidades Responsables del Gasto dispondrán de lo necesario y destinarán los recursos que se precisen para que los trabajos avancen en congruencia con la calendarización que fije la Secretaría.

18 MAR 2021
Vía: ... número 515, segundo piso,
colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 06100,
Ciudad de México
T. 51342500 ext. 5204 y 5255

1 de 2
18 MAR 2021
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ABGAIL 12:06

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Ter. 12:25



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

Lo anterior, adminiculado con los artículos 51 de la Ley de Austeridad y 31 del Decreto, en relación a que las personas titulares de las Unidades Responsables del Gasto y las personas servidoras públicas encargadas de la administración de los recursos asignados, serán los responsables de su manejo y aplicación, del cumplimiento de los objetivos de los Programas presupuestarios, calendarios presupuestales autorizados y metas establecidas; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto, así como en materia financiera y contable; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica y de sus operaciones conforme a las disposiciones aplicables en la materia, siendo su responsabilidad la adecuada clasificación del gasto conforme a los capítulos, conceptos y partidas específicas del Clasificador por Objeto de Gasto vigente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

~~ATENTAMENTE~~

~~LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL~~

C.C.C.E.P. LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓNEZ CASTRO-SUBSECRETARIA DE EGRESOS. PRESENTE.



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021

Sector 34

PROTECCIÓN CIVIL

HEROICO CUERPO DE BOMBEROS

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA						Unidad de Medida del Indicador (UMI)	Meta Relativa (Meta Anual)	ASIGNACIÓN FINANCIERA			1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000
EJE	PP	FI	FU	SF	AI			Presupuesto Asignado	Corriente	Inversión	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Deuda Pública
TOTAL								1,307,833,226	1,154,833,226	153,000,000	1,071,147,173	54,903,504	28,782,549	0	153,000,000	0	0	0
2	CIUDAD SUSTENTABLE							1,307,833,226	1,154,833,226	153,000,000	1,071,147,173	54,903,504	28,782,549	0	153,000,000	0	0	0
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO				Porcentaje	1	1,066,594,095	1,066,594,095	0	1,066,594,095	0	0	0	0	0	0	0
		1	7	2	104 Administración de capital humano		1,066,594,095	1,066,594,095	0	1,066,594,095	0	0	0	0	0	0	0	
	N001	CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL				Porcentaje	1	1,385,334	1,385,334	0	0	0	1,385,334	0	0	0	0	0
		1	7	2	002 Gestión integral de riesgos en materia de protección civil		1,385,334	1,385,334	0	0	0	1,385,334	0	0	0	0	0	
	N004	PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS				Porcentaje	1	82,300,719	82,300,719	0	0	54,903,504	27,397,215	0	0	0	0	0
		1	7	2	081 Protección del medio ambiente y recursos naturales		82,300,719	82,300,719	0	0	54,903,504	27,397,215	0	0	0	0	0	
	O001	ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO				Porcentaje	1	153,000,000	0	153,000,000	0	0	0	0	153,000,000	0	0	0
		3	9	3	001 Función pública y buen gobierno		153,000,000	0	153,000,000	0	0	0	0	153,000,000	0	0	0	
	P001	PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES				Porcentaje	1	1,000,000	1,000,000	0	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0
		1	2	4	003 Transversalización de la perspectiva de género		1,000,000	1,000,000	0	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	
	P002	PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS				Porcentaje	1	1,400,000	1,400,000	0	1,400,000	0	0	0	0	0	0	0
		1	2	4	004 Transversalización del enfoque de derechos humanos		1,400,000	1,400,000	0	1,400,000	0	0	0	0	0	0	0	
	P004	PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA				Porcentaje	1	2,153,078	2,153,078	0	2,153,078	0	0	0	0	0	0	0
		2	6	8	294 Transversalización de la perspectiva de los derechos de la niñez y de la adolescencia		2,153,078	2,153,078	0	2,153,078	0	0	0	0	0	0	0	